



Alcaldía Constitucional

DE

CABANES

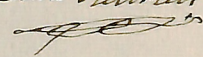
Negociado Comunidad del

N.º 206

Habiendo descargado en este término municipal el día 3 del actual das honorarias, bonanzas, acoupanadas de piedras y granero que dejaron desbridas gran parte de las cinderas, del campo, el Ayuntamiento y Junta pericial han citado de la Junta de diputación provincial la causa de contribución territorial que la parte que pueda corresponder a las

perjudicadas, y existien-
do en esa poblacion
oranos temerariamente me
go a V. le haga saber
que hasta el dia 15 des
los corrientes, pueden
presentarse a este Al-
caldia para manifes-
tar si les fueren que
pueden en este termino
municipal, han sufrido
daños, para hacerlo con-
tar en el expediente de
condena que sigue
tramitando.

Dias

que a V. m. d.
Cobacuc 18 Junio 1910.
Instituto Beltrami


L. Mead - Casos - de Villafamit

